

## **CIRCULAR REGLAMENTARIA P - 07 DE 2007**

**FECHA:** Bogotá D. C., 18 de enero de 2007

**PARA:** BANCOS, CORPORACIONES FINANCIERAS, COMPAÑÍAS DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, ORGANISMOS COOPERATIVOS DE GRADO SUPERIOR, GREMIOS

**ASUNTO:** FINALIZACIÓN PROGRAMA ESPECIAL DE FOMENTO Y DESARROLLO AGROPECUARIO PARA FINANCIAR PROYECTOS AGROPECUARIOS DE PRODUCTORES AFECTADOS POR LA OLA INVERNAL.

Teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 8 de la circular VO – 15 de 2006, les informamos que hasta el 16 de febrero de 2007 se podrán presentar redescuentos ante la Dirección de Cartera a través del Programa Especial de Fomento para Financiar Proyectos Agropecuarios de Productores Afectados por la Ola Invernal. Por lo tanto, las solicitudes que requieren de calificación previa se recibirán hasta el 31 de enero de 2007.

El Programa Especial de Fomento para Financiar Proyectos Agropecuarios ubicados en la Zona de Amenaza Volcánica del Volcán Galeras, se continuarán atendiendo hasta nueva orden, en los términos definidos en la Circular VO – 15 de 2006.

Cordialmente,

**LUIS FERNANDO CRIALES GUTIÉRREZ**  
Presidente